



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 006:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 20,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Municipales**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211401	Sueldo anual no.13	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

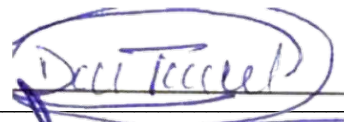
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

20,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD


MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL


GILBERTO JAVIER GARABITO NOVA
DIRECTOR MUNICIPAL